



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACION  
POLITICA DEL GOBIERNO

001

USHUAIA, 12/04/2024.

VISTO, el Expediente SRPG N° 22337-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipo de impresión y tinta, destinada a la Secretaría de Asuntos Gremiales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 011/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 012/2024 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por compulsas abreviadas N° 11/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 01, 02, 03 y 04 a la firma **DAVICO GLORIA RAQUEL**, CUIT N° **27-13677312-2**, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$128.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y marca; y para el renglón N° 05 a la firma **NEXO S.R.L.**, CUIT N° **30-67067640-0**, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$625.580,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio conveniente, marca y mejor calidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias y la Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 12/2024,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACION  
POLITICA DEL GOBIERNO

001

...///2

RAF 121, referente a la adquisición de equipo de impresión y tinta, destinada a la Secretaría de Asuntos Gremiales; para los renglones N° 01, 02, 03 y 04 a la firma **DAVICO GLORIA RAQUEL, CUIT N° 27-13677312-2**, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$128.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y marca; y para el renglón N° 05 a la firma **NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0**, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$625.580,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio conveniente, marca y mejor calidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.G N° 001/24.-

G.T.F
N.S

Ramon Adolfo ONTIVERO  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur